



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 13 de febrero de 2017, siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23.01.2017, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

VOCALES:

Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez (Secretario General)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Acctal)

Doña Ylenia de Jesús Alonso Viera (PSOE)

Doña Natalia del Carmen Évora Soto (CC)

Doña Lidia Jaime Roger (GM)

Don Mateo Aguiar Grimón (Funcionario Grupo A1, punto 2 y 4)

Doña Estela Cabrera (Funcionario Grupo A1, punto 3 y 5)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de la Unidad de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don Agustín Noval Vázquez, Técnico del Cabildo

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 06.02.2017.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 06.02.2017.

Todos los miembros manifiestan su conformidad con el borrador, excepto Doña Lidia Jaime Roger, que comunica que se abstendrá por no estar presente en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 06.02.2017. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar por mayoría de sus miembros presentes el acta de la sesión de fecha 06.02.2017, con la abstención de Doña Lidia Jaime Roger, por no estar presente en dicha sesión.

2.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PUNTOS DE RECARGA RÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA RED INSULAR DE RECARGA PÚBLICA, ISLA DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **LUMICAN S.A.; CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L.; CONSTRUPLAN S.L.; FENIE ENERGIA S.A.; IBIL GESTOR DE CARGA DE VEHICULO ELÉCTRICO S.A.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación se comprueba que la documentación presentada por las empresas se ajusta a la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Efectuada por la Mesa la calificación de la documentación administrativa, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **LUMICAN S.A.; CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L.; CONSTRUPLAN S.L.; FENIE ENERGIA S.A.; IBIL GESTOR DE CARGA DE VEHICULO ELÉCTRICO S.A.**

3.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **VALERY PAOLA LOVERA CAÑAS, lote nº 3. ISS**



SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A., lotes nº 1, 2, 3 y 4. STAR SERVICIOS AUXILIARES S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. GERLIVENTURA DEPORTES S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. RALONS SERVICIOS, S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. EULEN S.A., lotes nº 1, 2, 3 y 4. AJ CANARIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. CLECE S.A., lotes nº 1, 2, 3 y 4. ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., lotes nº 1, 2, 3 y 4. LIMPIEZAS APELES S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS S.L.-GARDEN IKA S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. VALORIZA FACILITIES S.A.U., lotes nº 1 y 2. FERROVIAL SERVICIOS S.A., lote nº 1.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación se comprueba que la documentación presentada por las empresas se ajusta a la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Efectuada por la Mesa la calificación de la documentación administrativa, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **VALERY PAOLA LOVERA CAÑAS, lote nº 3. ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A., lotes nº 1, 2, 3 y 4. STAR SERVICIOS AUXILIARES S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. GERLIVENTURA DEPORTES S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. RALONS SERVICIOS, S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. EULEN S.A., lotes nº 1, 2, 3 y 4. AJ CANARIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. CLECE S.A., lotes nº 1, 2, 3 y 4. ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., lotes nº 1, 2, 3 y 4. LIMPIEZAS APELES S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS S.L.-GARDEN IKA S.L., lotes nº 1, 2, 3 y 4. VALORIZA FACILITIES S.A.U., lotes nº 1 y 2. FERROVIAL SERVICIOS S.A., lote nº 1.**

Se procede a la apertura de las puertas de la Sala para que el público pueda acceder.

4.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PUNTOS DE RECARGA RÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA RED INSULAR DE

RECARGA PUBLICA, ISLA DE FUERTEVENTURA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones.

Empresas licitadoras	Proposición Económica	Mejora plazo de Garantía	Puntos adicionales	Reducción plazo entrega
LUMICAN S.A.	157.500,00	2 años	2 puntos	10 días
CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L.	141.210,00	2 años	2 puntos	10 días
CONSTRUPLAN S.L.	161.171,00	2 años	no	10 días
FENIE ENERGIA S.A.	164.900,00	2 años	2 puntos	10 días
IBIL GESTOR DE CARGA DE VEHICULO ELÉCTRICO S.A.	148.995,00	2 años	no	10 días

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente del Servicio de Actividades Clasificadas que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y de la valoración y clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Realizados los cálculos se comprueba que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación se procede a la valoración y clasificación de las ofertas, siendo la siguiente:

Empresas licitadoras	Proposición Económica	Mejora plazo de Garantía	Puntos adicionales	Reducción plazo entrega	Puntuación total
CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L.	51	25	20	4	100
LUMICAN S.A.	20,11	25	20	4	69,11
IBIL GESTOR DE CARGA DE VEHICULO ELÉCTRICO S.A.	36,24	25	0	4	62,54
FENIE ENERGIA S.A.	6,08	25	20	4	55,08
CONSTRUPLAN S.L.	13,15	25	0	4	42,15

El Sr. Presidente propone a la mesa elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L., el contrato para el suministro, instalación y mantenimiento de varios puntos de recarga rápida para vehículos eléctricos de la red insular de recarga publica, isla de Fuerteventura, por un precio de ciento cuarenta y un mil doscientos diez euros (141.210,00€), excluido el IGIC, y con las mejoras ofertadas.



El IGIC asciende a 9.884,70€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento al precio del contrato.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO S.L., el contrato para el suministro, instalación y mantenimiento de varios puntos de recarga rápida para vehículos eléctricos de la red insular de recarga pública, isla de Fuerteventura, por un precio de ciento cuarenta y un mil doscientos diez euros (141.210,00€), excluido el IGIC, y con las mejoras ofertadas.

El IGIC asciende a 9.884,70€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento al precio del contrato.

La representante de la empresa IBIL GESTOR DE CARGA DE VEHICULO ELÉCTRICO S.A., Doña Amaia Angulo Corcuera, manifiesta que solo tres de los licitadores presentados cumplen con el requisito de estar dados de alta como Gestores de Cargas de conformidad con el Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, que regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética.

El Sr. Presidente ordena que dicha manifestación se recoja en acta.

5.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones de todos los lotes:

Lote nº 1	Proposición económica		Número adicional de horas		Criterios sociales	
	Instalaciones €/h	Cristales €/h	Instalaciones €/h	Cristales €/h	Plan formación	Plan conciliación
Empresas licitadoras						
ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A., lote nº 1	12,92	14,85	3000	200	si	si
	TOTAL 481.817,52					
STAR SERVICIOS AUXILIARES S.L., lote nº 1	13,76	14,56	762	54	si	si
	TOTAL 540.606,33					
GERLIVENTURA DEPORTES S.L., lote nº 1	13,00	13,50	60	50	si	si
	TOTAL 328.254,53					
RALONS SERVICIOS, S.L., lote nº 1	13,57	14,55	4.200	160	si	si
	TOTAL 533.803,30					
EULEN S.A., lote nº 1	13,11	13,11	2.500	500	si	si
	TOTAL 512.382,72					
AJ CANARIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L., lote nº 1	13,00	14,00	3.000	300	si	si
	TOTAL 255.796,62					
CLECE S.A., lote nº 1	13,90	14,68	6.600	0	si	si

		TOTAL 546.008,57					
ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES S.L., lote nº 1	12,62	13,35	960	320	si	si	
	TOTAL 495.792,36						
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., lote nº 1	13,85	14,62	4.625	4.625	si	si	
	TOTAL 544.019,60						
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., lote nº 1	12,23	12,93	2.670	260	si	si	
	TOTAL 240.228,26						
LIMPIEZAS APELES S.L., lote nº 1	11,66	12,62	712	69	si	si	
	TOTAL 522.023,35						
UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS S.L.-GARDEN IKA S.L., lote nº 1	13,21	13,97	3.200	311	si	si	
	TOTAL 518.969,44						
VALORIZA FACILITIES S.A.U., lote nº 1	13,83	14,63	100	2.600	si	si	
	TOTAL 543.347,51						
FERROVIAL SERVICIOS S.A., lote nº 1	13,70	13,77	2.200	100	si	si	
	TOTAL 535.729,91						

Se advierte en la proposición presentada por la empresa ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A., que el precio unitario ofertado de la mano de obra limpieza de cristales es de 14,85€/h, siendo el precio unitario máximo establecido en el pliego de cláusulas de 14,70€/h.

En consecuencia, la mesa acuerda rechazar la proposición de la empresa ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, debido a que su oferta de precio unitario de la mano de obra de limpieza de cristales es superior al precio unitario base de licitación por ese concepto.

Lote nº 2	Proposición económica		Número adicional de horas		Criterios sociales	
	Instalaciones €/h	Cristales €/h	Instalaciones €/h	Cristales €/h	Plan formación	Plan conciliación
Empresas licitadoras						
ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A., lote nº 2	12,90	14,85	1.000	200	si	si
	TOTAL 430.667,76					
STAR SERVICIOS AUXILIARES S.L., lote nº 2	13,76	14,56	653	44	si	si
	TOTAL 444.078,24					
GERLIVENTURA DEPORTES S.L., lote nº 2	13,00	13,50	40	22	si	si
	TOTAL 390.636,54					
RALONS SERVICIOS, S.L., lote nº 2	13,85	14,84	3.750	100	si	si
	TOTAL 474.919,79					
EULEN S.A., lote nº 2	13,10	13,10	1.250	250	si	si
	TOTAL 447.925,58					
AJ CANARIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L., lote nº 2	13,00	14,00	3.500	300	si	si
	TOTAL 209.931,62					
CLECE S.A., lote nº 2	13,89	14,69	3.640	0	si	si
	TOTAL 476.044,05					
ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES S.L., lote nº 2	11,97	12,66	885	295	si	si
	TOTAL 410.208,32					
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., lote nº 2	13,48	14,26	3.000	3.000	si	si
	TOTAL 461.997,00					
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., lote nº 2	13,22	13,98	2.320	95	si	si
	TOTAL 213.319,85					
LIMPIEZAS APELES S.L., lote nº 2	11,66	12,62	658	26	si	si
	TOTAL 447.923,75					



UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS S.L.-GARDEN IKA S.L., lote nº 2	13,21	13,97	2.957	115	si	si
	TOTAL 452.737,72					
VALORIZA FACILITIES S.A.U., lote nº 2	13,83	14,63	100	2.300	si	si
	TOTAL 474.004,10					

Se advierte en las proposiciones presentadas por las empresas ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A. y RALONS SERVICIOS S.L., que el precio unitario ofertado de la mano de obra de cristales es de 14,85€/h y 14,84€/h, respectivamente, siendo el precio unitario máximo establecido en el pliego de cláusulas de 14,70€/h.

En consecuencia, la mesa acuerda rechazar las proposiciones de las empresas ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A. y RALONS SERVICIOS S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, debido a que los precios unitarios ofertados de la mano de obra de limpieza de cristales son superiores al precio unitario base de licitación por ese concepto.

Lote nº 3	Proposición económica		Número adicional de horas		Criterios sociales	
	Instalaciones €/h	Cristales €/h	Instalaciones €/h	Cristales €/h	Plan formación	Plan conciliación
Empresas licitadoras						
VALERY PAOLA LOVERA CAÑAS, lote nº3	13,30	14,30	40	20	si	si
	TOTAL 126.000,00					
ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A., lote, 3	12,90	14,85	1.000	200	si	si
	TOTAL 116.077,84					
STAR SERVICIOS AUXILIARES S.L., lote nº 3	13,76	14,56	195	14	si	si
	TOTAL 130.218,90					
GERLIVENTURA DEPORTES S.L., lotes nº 3	13	13,50	25	20	si	si
	TOTAL 107.861,98					
RALONS SERVICIOS, S.L., lote nº 3	13,84	14,84	1000	100	si	si
	TOTAL 131.091,11					
EULEN S.A., lote nº 3	3,56	13,56	400	100	si	si
	TOTAL 127.863,76					
AJ CANARIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L., lote nº 3	10,20	10,50	0	0	si	si
	TOTAL 65.309,85					
CLECE S.A., lote nº 3	13,85	14,65	820	0	si	si
	TOTAL 131.067,54					
ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES S.L., lote nº 3	13,24	14,00	255	75	si	si
	TOTAL 125.284,04					
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., lote nº 3	13,74	14,25	750	750	si	si
	TOTAL 130.018,60					
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., lote nº 3	13,42	14,19	663	44	si	si
	TOTAL 63.497,63					
LIMPIEZAS APELES S.L., lote nº 3	11,66	12,62	177	12	si	si
	TOTAL 129.960,86					
UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS S.L.-GARDEN IKA S.L., lote nº 3	13,34	14,11	800	53	si	si
	TOTAL 126.240,91					

Se advierte en las proposiciones presentadas por las empresas ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A. y RALONS SERVICIOS S.L., que el precio unitario ofertado de la

mano de obra de cristales es de 14,85€/h y 14,84€/h, respectivamente, siendo el precio unitario máximo establecido en el pliego de cláusulas de 14,70€/h.

En consecuencia, la mesa acuerda rechazar las proposiciones de las empresas ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A. y RALONS SERVICIOS S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, debido a que los precios unitarios ofertados de la mano de obra de limpieza de cristales son superiores al precio unitario base de licitación por ese concepto.

Lote nº 4	Proposición económica		Número adicional de horas		Criterios sociales	
	Instalaciones €/h	Cristales €/h	Instalaciones €/h	Cristales €/h	Plan de formación	Plan de conciliación
Empresas licitadoras						
ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A., lote nº 4	12,67	14,85	800	100	si	si
	TOTAL 150.185,00					
STAR SERVICIOS AUXILIARES S.L., lote nº 4	13,76	14,56	260	18	si	si
	TOTAL 172.307,20					
GERLIVENTURA DEPORTES S.L., lote nº 4	13,00	13,50	50	30	si	si
	TOTAL 142.724,60					
RALONS SERVICIOS, S.L., lote nº 4	13,85	14,85	1.520	100	si	si
	TOTAL 173.576,00					
EULEN S.A., lote nº 4	12,97	12,97	400	200	si	si
	TOTAL 161.925,98					
AJ CANARIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L., lote nº 4	13	14	3000	300	si	si
	TOTAL 81.484,00					
CLECE S.A., lote nº 4	13,86	14,66	1.900	0	si	si
	TOTAL 173.555,20					
ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES S.L., lote nº 4	11,58	12,25	337,50	112,50	si	si
	TOTAL 144.988,20					
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., lote nº 4	13,90	14,50	1.200	1200	si	si
	TOTAL 173.908,80					
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., lote nº 4	12,41	13,12	882	54	si	si
	TOTAL 77.696,84					
LIMPIEZAS APELES S.L., lote nº 4	11,66	12,62	235	15	si	si
	TOTAL 166.066,04					
UTE: GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS S.L.-GARDEN IKA S.L., lote nº 4	13,34	14,11	1000	150	si	si
	TOTAL 167.043,76					

Se advierte en las proposiciones presentadas por las empresas ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A. y RALONS SERVICIOS S.L., que el precio unitario ofertado de la mano de obra de cristales es de 14,85€/h y 14,84€/h, respectivamente, siendo el precio unitario máximo establecido en el pliego de cláusulas de 14,70€/h.

En consecuencia, la mesa acuerda rechazar las proposiciones de las empresas ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT S.A. y RALONS SERVICIOS S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, debido a que los precios unitarios ofertados de la mano de obra de limpieza de cristales son superiores al precio unitario base de licitación por ese concepto.



Concluida la apertura de todos los sobres de cada uno de los lotes, la Mesa solicita a la vocal y al técnico asistente que verifiquen la congruencia de las ofertas presentadas teniendo en cuenta la posible utilización por las empresas licitadoras de tres decimales para calcular su proposición teniendo en cuenta los precios unitarios ofertadas.

Asimismo, deben informar respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y de la valoración y clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO DE LA MESA,

